DOC 15

PENÍSCOLA
AJUNTAMENT

Contractació
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
T. +34 964 480050
F. +34 964 489212
contratacion@peniscola.org

DECRETO Nº 846/2016 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA PEÑISNADAL 2016 Y 2017

Expediente contratación nº 15/2016

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 755/2016, de 19 de octubre de 2016, acordó iniciar el oportuno expediente de contratación.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelvo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 15/2016 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la Técnica en Dinamización Infantil y Juvenil de fecha 17 de marzo de 2016 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el TAG de Contratación, de fecha 8 de noviembre de 2016, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Al no constar en el expediente documento de retención de crédito del Presupuesto 2016 puesto que se presentará factura y se realizará el pago en 2017, comprometer el crédito en el Presupuesto 2017 por importe de 6.500 € en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil de Contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Peñíscola, 24 de noviembre de 2016
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO - PEÑÍSCOLA / PENÍSCOLA - ALCALDÍA

D. Andrés Martínez Castellá.